



Carta de Invitación



Oficio No.498-CI-IHSS-2025
Tegucigalpa M.D.C,

Su Oficina

Ref. CD-006-2025 "IHSS-DMN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD EN NIVEL I, II Y III EN LA REGIONAL DE ROATÁN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

Estimados Señores:

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ha iniciado el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-006-2025**. Para lo cual está invitando a su representada a participar en este proceso. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

El proceso se efectuará conforme a la Base de Contratación Directa (CD-006-2025), Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley del IHSS, Procedimiento del IHSS para las Contrataciones Directas y Decreto Ejecutivo Número PCM -33-2024 y Memorando N. 5048-GAYF-2025.

Los documentos del proceso podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), a partir del día 6 de agosto de 2025 y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn), así mismo será publicado en un diario de mayor circulación del país. se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador en forma escrita en las oficinas Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa y al correo electrónico: adquisiciones@ihss.hn, fecha máxima para recibir solicitudes de aclaración 18 de agosto del 2025.

Las ofertas físicas y digitales se entregaran en el salón de sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) del IHSS, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. hasta las 10:00 a.m., del día miércoles 27 de agosto del 2025 y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal actual de la sociedad mercantil. Las ofertas que se presenten fuera de plazo estipulado serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por al menos el 2% del monto de la oferta como lo establece el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, 4 de agosto 2025

**LIC. SAMUEL ZELAYA CASTRO
COMISIONADO ADJUNTO DE LA JUNTA INTERVENTORA
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

